

ORDENANZA Nº: 2481/04.-

Ramallo, 10 de agosto de 2004

VISTO:

Que según Ejecución Presupuestaria del cálculo de Recursos de la Administración Central al 30/06/2004, se ha recaudado en concepto de Coparticipación Ley 10559 **PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIESCINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO CON 97/100 Ctvos. (\$ 2.519.565,97);**

Que dichos ingresos fueron presupuestados por **PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL; (\$ 3.950.000.-);**

Que según Ordenanza Nº 2443/04 se ha incrementado el Cálculo de Recursos en **UN MILLÓN CUATROCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 67/100 ctvos. (\$ 1.407.547,67);**

Que en el mismo surgen partidas presupuestarias que arrojan excesos; y

CONSIDERANDO:

Necesario realizar la adecuación presupuestaria correspondiente a la mayor recaudación recibida por el Municipio hasta el 30/06/2004 por dichos conceptos, en virtud de lo establecido en el Art. 120º - inc. 4 – de la Ley Orgánica de las Municipalidades e imputado dicho incremento al otorgamiento de Asistencia Social al Personal mediante Decreto Nº 314 del Departamento Ejecutivo Municipal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente de la Administración Central en ----- **PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL NOVENTA (\$ 129.090.-)** en la siguiente partida:

11.4.01.00 – Ley 10559	\$	129.090.-
------------------------	----	------------------

ARTÍCULO 2º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto ----- de Gastos vigente en la siguientes Partidas:

Jurisdicción: 1110101000 – “Intendencia”:

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Programa 01 – Conducción y Administración General

Objeto del Gasto:

1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	750,00
--	----	--------

Jurisdicción: 1110102000 – “Secretaría de Gobierno”

Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal

Programa 01 – Conducción y Administración de Gobierno

Objeto del Gasto:

1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	29.628,00
--	----	-----------

Programa 51.01 – Promoción del Deporte

Objeto del Gasto:

1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	360,00
---	-----------	---------------

Programa 52.01 – Promoción de la Cultura

Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	1.120,00
Jurisdicción – 1110103000 – “Secretaría de Hacienda”		
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal		
Programa 01 – Administración Financiera		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	6.500,00
9.1.2.0. – Contribución a Instituciones Descentralizadas	\$	52.250,00
Jurisdicción – 1110104000 – “Secretaría de Obras y Serv. Públicos”		
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal		
Programa 01 – Conducción y Administración de Obras Públicas		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	2.000,00
Programa 16. Prestación de Servicios de Cementerio		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	2.250,00
Programa 17 – Provisión Agua Potable		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	3.750,00
Programa 18 – Servicios Urbanos y Rurales		
02 – Recolección Residuos domiciliarios		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	5.500,00
Programa 18 – Servicios Urbanos y Rurales		
03 – Otros Servicios Urbanos y Rurales		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	13.750,00
Jurisdicción – 1110105000 – “Secretaría de Salud y Promoción Social”		
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal		
Programa 01 – Conducción Salud Pública y Promoción Social		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	500,00
Programa 31 – Salud Pública y Promoción Social		
01 – Promoción Social sin discriminar		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	5.000,00
Programa: 32 – Bromatología		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. Asistencia Social al Personal	\$	750,00
Jurisdicción – 1110106000 – “Secretaría de Desarrollo Local”		
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal		
Programa 01 – Conducción y Administración Desarrollo Local		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	750,00
Programa: 42 – Promoción del Turismo		
Objeto del Gasto:		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	360,00
Jurisdicción – 1110200000 – “Honorable Concejo Deliberante”		
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal		
Programa 61 – Legislación		
Objeto del Gasto:		

1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	<u>3.872,00</u>
TOTAL	\$	129.090

ARTÍCULO 3º) Amplíase el Cálculo de Recursos vigente del Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio” en **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 52.250.-)** en la siguiente partida:
 4110100 – Contribución de la Administración Municipal para financiaciones corrientes de la Administración Central \$ 52.250,00

ARTÍCULO 4º) Con los fondos provenientes del Artículo anterior, amplíase el Presupuesto de Gastos del Ente Descentralizado “Hospital José María Gomendio” vigente en la siguientes partidas:

Jurisdicción – 200000		
Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal		
Programa 05 – Coordinación y Conducción		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	6.750,00
Programa 10 – Dirección y Coordinación		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	38.250,00
Programa 18 – Periféricos		
01 – Atención Villa Ramallo		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	3.750,00
02 – Atención Pérez Millán		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	2.250,00
03 – Atención Savio		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	500,00
04 – Atención Paraíso Bahamas		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	500,00
05 – Atención Valle de Oro		
1.5.0.0. – Asistencia Social al Personal	\$	<u>250,00</u>
TOTAL	\$	52.250,00

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2004.-----